CARTONERA ANDINA S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas
CARTONERA ANDINA S.A.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **CARTONERA ANDINA S.A.**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la administración, en relación con el estado de situación financiera y los correspondientes resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

Mi actividad de comisario, incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el terminado es esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarios y reglamentarios; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoria, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido por parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como, las Actas de la Junta General de Accionista y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar nuestra opinión.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CARTONERA ANDINA S.A.**, al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminando en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre Cumplimientos a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad del comisario **CARTONERA ANDINA S.A.**, he dado cumplimento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asusto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la Compañía, Directores y Administración de **CARTONERA ANDINA S.A.**; así como, para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

CPA. Efrén David Garzón Carrera
Reg. Contador No. 30.480
COMISARIO